

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ria-

0000001

## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

DENOMINADA

BANGARA S.A.

QUE OTORGA

PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 800,00

AUMENTO: USD\$ 100.000,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 100.800,00

DÍ 3 COPIAS

M.C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTISIETE (27) de JULIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor **PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA**, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA BANGARA S.A.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente escritura; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA**": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BANGARA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía BANGARA S.A., conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública de fecha (15) quince de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, celebrada ante el Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, (7) siete de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Compañía BANGARA S.A.- **DOS)** Mediante escritura pública de fecha (8) ocho de mayo de (2001) dos mil uno, otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el (22) veintidós de mayo de (2003) dos mil tres y al margen de la escritura de constitución el (17) diecisiete de junio de (2003) dos mil tres en

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000002



NOTARIA  
TERCERA

el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, mediante la cual se aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, Conversión de Capital de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía BANGARA S.A.- TRES) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANGARA S.A., celebrada en Quito, el quince de julio del dos mil quince, resolvió efectuar el aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, autorizando al compareciente suscriba el documento público respectivo y realice los trámites legales pertinentes para el cabal cumplimiento de lo dispuesto por la Junta.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, el señor PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA, en la calidad que acredita y comparece y declara el aumento de capital de BANGARA S.A., en la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$.100.000,00), pagado mediante la cuenta de utilidades no distribuidas y suscrito íntegramente por todos los accionistas, por lo cual, en esta misma escritura pública se reforma el Estatuto Social de la compañía en los artículos quinto y sexto y la cláusula tercera de la escritura de constitución, los cuales expresarán: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$.100.800,00), dividido en cien mil ochocientas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$. 1,00)".- "**ARTÍCULO SEXTO**": Las acciones están numeradas del cero cero cero cero cero uno a las cien mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente.- A falta de uno de ellos lo hará o el Gerente General o el Presidente según el caso.- Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de sus

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezaña,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



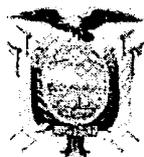
propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley”.- La cláusula tercera dirá: **“TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL”**.- Los comparecientes declaran que la Compañía BANGARA S.A., posee un capital suscrito de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.800,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado al cien por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA	784,00	98000,00	98784,00	98784	98%
DANIEL ANDRES ARROYO TILLERIA	8,00	1000,00	1008,00	1008	1%
JUAN PABLO ARROYO TILLERIA	8,00	1000,00	1008,00	1008	1%
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>800,00</b>	<b>100000,00</b>	<b>100800,00</b>	<b>100800</b>	<b>100%</b>

*Ok*  
**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente, en la calidad en que interviene, bajo juramento declara que la integración del capital que se aumenta es correcta; que el aumento se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; que su representada no mantiene obligaciones pendientes con instituciones del sector público y que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como también declara bajo juramento, que el aumento de capital está acorde con los libros contables de la compañía, que los accionistas que realizan el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y que su representada está bajo el control de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos.- (Firmado) Doctor Santiago Guarderas Landeta, con Matrícula Profesional número (6445) seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000003



NOTARIA  
TERCERA

elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



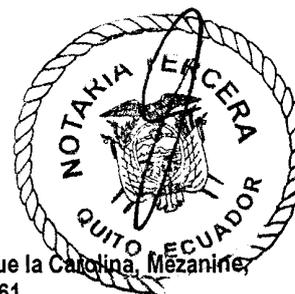
f) PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA

C.C. / 70533769-7

*Alm*

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

\* NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanina,  
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

**CÉDULA**  
 N. 170533769-7

APELLIDOS Y NOMBRES  
**ARROYO LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALMEIDA LUZ E.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-08-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-16**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PARTICULAR**

SEXO  M  F

ESTADO CIVIL **CASADO**

ENDE IN **VILLERIA GABRIEL**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PARTICULAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ARROYO LUIS**

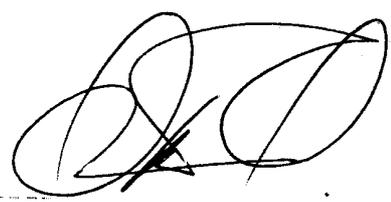
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ALMEIDA LUZ E.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2010-08-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-16**

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

**ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014**  
 170533769-7 007 - 0010

**ARROYO ALMEIDA PABLO ANDRES**  
 PICHINCHA QUITO  
 RUMIPAMBA RUMIPAMBA  
 DUPLICADO USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00262  
 4319346 16/03/2015 15:35:57  
**4319346**

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 27 JUL. 2015

  
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

0000004

Quito, 17 de mayo del 2011

Señor economista  
**Pablo Andrés Arroyo Almeida**  
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía **BANGARA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como Presidente de la compañía, por el período estatutario de **cinco** años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

De conformidad con el estatuto de la compañía, el Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 15 de julio de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de septiembre de 1999. La compañía aumentó su capital, reformó su estatuto y cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a Quito D.M. según escritura publica otorgada Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 8 de mayo de 2001, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de mayo del 2003.

Atentamente,

Enó María Elizabeth Tillería Sáenz  
SECRETARIA

Quito, 17 de mayo del 2011

**RAZÓN: Por el presente acepto el cargo de Presidente de la Compañía BANGARA S.A. para el cual he sido elegido.**

**Pablo Andrés Arroyo Almeida**  
**PRESIDENTE**  
**CC No. 170533769-7**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante m...  
Quito, a

31 OCT 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6426** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **18 MAY 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Es compulsada de la copia certificada que en **UNA** foja(s) me fue presentada.-  
Quito, a **27 JUL. 2015**

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992117192001  
**RAZON SOCIAL:** BANGARA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BANGARA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ARROYO ALMEIDA PABLO ANDRES  
**CONTADOR:** CHINGA BASURTO MONSERRATE DEL ROCIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 07/09/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 07/09/1999  
**FEC. INSCRIPCION:** 07/09/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/05/2015

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA CORPORATIVA .LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE E

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ALEMANIA Número: 32-57 Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Telefono Trabajo: 022273901 Telefono Trabajo: 023994000 Telefono Trabajo: 022272991 Fax: 022466442 Email: bangara@bangara.com.ec Web: WWW.BANGARA.COM.EC

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

25 MAY 2015  
WAMIS  
fca

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** WAHB030907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 26/05/2015 12:59:06



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

0000005



**NUMERO RUC:** 0992117192001  
**RAZON SOCIAL:** BANGARA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 07/09/1999
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> BANGARA S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA CORPORATIVA .LEGAL. FINANCIERA. CONTABLE E INMOBILIARIA  
ACTIVIDADES DE DIGITALIZACION Y MANEJO DOCUMENTAL.  
ACTIVIDADES DE AVALUO DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y URBANISTICAS  
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE CALL CENTER Y TELEMERCADERO.  
VENTA POR MAYOR Y MENOR DE SISTEMAS DE COMPUTACION.  
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE EXPLOTACION AGRARIA Y PECUARIA.

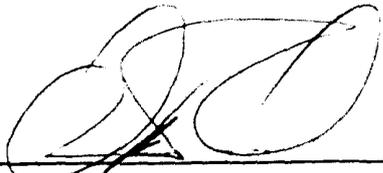
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

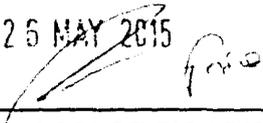
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ALEMANIA Número: 32-57 Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Telefono Trabajo: 022273901 Telefono Trabajo: 023994000 Telefono Trabajo: 022272991 Fax: 022466442 Email: bangara@bangara.com.ec Web: WWW.BANGARA.COM.EC

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 27 JUL. 2015

*Jaqueline Vasquez Velastegui*  
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

26 MAY 2015  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: WAHB030907 Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 26/05/2015 12:59:08



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
BANGARA S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de julio del 2015, en la sala de reuniones de la Compañía BANGARA S.A. ubicada en la calle Alemania 3258 y Mariana de Jesús de la ciudad de Quito, siendo las 09H15 y encontrándose presentes los señores: PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA, propietario de 784 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DANIEL ANDRES ARROYO TILLERIA, propietario de 8 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, JUAN PABLO ARROYO TILLERIA, propietario de 8 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; accionistas quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden de común acuerdo instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en los estatutos y el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Pablo Arroyo Almeida, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Daniel Arroyo Tillería. La presidencia solicita a secretaría que se elabore la lista de accionistas concurrentes, declara instalada la Junta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA**
- 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

Puesto a consideración el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

**1) Conocimiento y aprobación de Aumento de Capital Social de la Compañía**

El Presidente de la compañía, Pablo Arroyo Almeida, toma la palabra y explica la necesidad de incrementar el capital pagado de la empresa, con cargo a la cuenta de utilidades no distribuidas, en la cantidad de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100.000,00 USD), con lo cual el capital pagado total de la compañía pasará a ser la cantidad de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (100.800,00 USD); puntualizando que con este incremento, BANGARA S.A., podrá continuar con el posicionamiento nacional e internacional programado.

La propuesta es elevada a moción y puesta a consideración de los accionistas de la compañía. Una vez analizada es ACEPTADA por UNANIMIDAD. Por lo indicado el cuadro de integración del capital de la compañía, con los valores que se incrementa y el porcentaje que les corresponde a cada uno queda de la siguiente manera:

0000006

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA	784,00	98000,00	98784,00	98784	98%
DANIEL ANDRES ARROYO TILLERIA	8,00	1000,00	1008,00	1008	1%
JUAN PABLO ARROYO TILLERIA	8,00	1000,00	1008,00	1008	1%
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>800,00</b>	<b>100000,00</b>	<b>100800,00</b>	<b>100800</b>	<b>100%</b>

## 2) Conocimiento y aprobación de Reforma de Estatutos de la Compañía

El Presidente de la compañía, Pablo Arroyo Almeida, toma la palabra y manifiesta que con el aumento de capital aprobado, es también necesario que se reformen los artículos del estatuto y cláusulas de la escritura de constitución de la compañía que correspondan, los mismos que se describen y determinan a continuación:

El artículo QUINTO dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$.100.800,00), dividido en cien mil ochocientas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$. 1,00)".

El artículo SEXTO dirá:

"ARTÍCULO SEXTO: Las acciones están numeradas del cero cero cero cero uno a las cien mil ochocientas y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente. A falta de uno de ellos lo hará o el Gerente General o el Presidente según el caso. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley".

La cláusula TERCERA dirá:

"TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los comparecientes declaran que la Compañía BANGARA S.A., posee un capital suscrito de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 100.800,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado al cien por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	APORTE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	ACCIONES	PORCENTAJE
PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA	784,00	98000,00	98784,00	98784	98%
DANIEL ANDRES ARROYO TILLERIA	8,00	1000,00	1008,00	1008	1%
JUAN PABLO ARROYO TILLERIA	8,00	1000,00	1008,00	1008	1%
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>800,00</b>	<b>100000,00</b>	<b>100800,00</b>	<b>100800</b>	<b>100%</b>

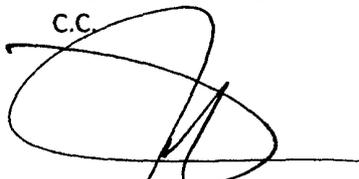
La propuesta de reforma del estatuto social es ACEPTADA por UNANIMIDAD.

El Presidente de la compañía, Pablo Arroyo Almeida, solicita autorización expresa a los accionistas para legalizar los actos aprobados por la presente Junta y para suscribir la escritura pública y demás documentos legales pertinentes, autorización que es CONCEDIDA por UNANIMIDAD.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11H12. Firman los accionistas:



PABLO ANDRES ARROYO ALMEIDA  
ACCIONISTA – PRESIDENTE DE LA JUNTA  
C.C.



DANIEL ANDRES ARROYO TILLERIA  
ACCIONISTA – SECRETARIO AD-HOC  
C.C.



JUAN PABLO ARROYO TILLERIA  
ACCIONISTA  
C.C. 1714167226

0000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA BANGARA S.A.**- Firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de julio del dos mil quince.-

  
Dra. ~~Jacqueline Vasquez Velástegui~~  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 52371


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	36295
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/08/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	3948
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705337697	ARROYO ALMEIDA PABLO ANDRES	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA TERCERA / QUITO / 27/07/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	BANGARA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1563 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2003...-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. TANYA PATRICIA HURTADO JARAMILLO (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

